



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la  
Federación 2012  
Resumen**

**CEFP / 019 / 2012**

**CEFP**

Palacio Legislativo de San Lázaro, octubre de 2011



## Índice

Presentación .....	3
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 .....	5
1. Política de gasto .....	5
1.1 El gasto neto .....	5
1.1.1 La propuesta de gasto de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos .....	6
1.1.2 El proyecto de presupuesto de egresos para los ramos administrativos.....	8
1.1.3 El contenido del proyecto de presupuesto de egresos para los ramos generales.....	10
1.1.4 Las Entidades de control presupuestario directo .....	12
1.3 Clasificación Económica .....	19
1.3.1 Gasto corriente .....	19
1.3.2 Gasto de inversión .....	21
1.4 Clasificación Funcional del Gasto Programable.....	21
1.4.1 Desarrollo Social .....	23
1.4.2 Desarrollo Económico .....	24
1.4.3 Gobierno .....	25
Fuentes de Información .....	27



## **Presentación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 8 de septiembre de 2011 el Ejecutivo federal, por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envió al H. Congreso de la Unión el paquete económico, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Este contiene los Criterios generales de Política Económica, la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con la finalidad de contribuir al trabajo legislativo, el Centro de estudios de las Finanzas Públicas elaboró el presente documento que tiene por objetivo describir en forma clara y oportuna el contenido del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.



## Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012<sup>1</sup>

### 1. Política de gasto

El Ejecutivo Federal en el Programa Económico para 2012, señala cuatro objetivos fundamentales:

- 1) mantener la estabilidad económica y la responsabilidad fiscal;
- 2) acelerar el desarrollo del mercado interno;
- 3) impulsar decididamente la competitividad de nuestra economía, y
- 4) promover, eficaz y responsablemente, el bienestar y las oportunidades de las familias mexicanas.

El escenario macroeconómico plantea un crecimiento de 4.0 por ciento en 2011 y estima que en 2012 la economía crecerá 3.5 por ciento, con inflación de 3.0 por ciento, tasa de interés<sup>2</sup> de 4.6 por ciento; el precio promedio de referencia para la mezcla mexicana de petróleo crudo se proyecta en 84.9 dólares por barril y las plataformas de producción y exportación de crudo en 2.5 y 1.2 millones de barriles diarios, respectivamente.

En esta situación de ralentización del crecimiento económico internacional, la SHCP privilegia la disciplina fiscal con un déficit presupuestario de 2.2 por ciento del PIB<sup>3</sup>, que alcanza para un estímulo contracíclico. El proyecto de presupuesto señala tres ejes para la política de gasto público: seguridad pública; crecimiento económico y desarrollo social.

#### 1.1 El gasto neto

El Ejecutivo propone para 2012 un gasto neto total<sup>4</sup> de 3 billones 647 mil 907.1 millones de pesos (mdp), esto es, un crecimiento real de 2.5 por ciento, con relación a lo aprobado en 2011, y es equivalente a 24.1 por ciento del PIB. De este monto, el 8.8 por ciento se destinará para cubrir el costo financiero de la deuda pública y el 91.2

---

<sup>1</sup> Palabras clave: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.  
JEL: H61

<sup>2</sup> Promedio de Cetes a 28 días.

<sup>3</sup> La inversión de PEMEX se ha establecido en 2.0 por ciento del PIB, al descontarla del presupuesto, el déficit sin inversión de PEMEX sería de 0.2 por ciento del PIB, consistente con la previsión establecida en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>4</sup> El gasto neto equivale al Presupuesto de Egresos de la Federación, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, restando las amortizaciones de la deuda pública y las transferencias del gobierno al IMSS e ISSSTE por concepto de aportaciones a la seguridad social y cuotas, así como las transferencias a la CFE.

restante se distribuirá entre las entidades federativas, las entidades de control directo (IMSS, ISSSTE, PEMEX y CFE) y las Secretarías de Estado.

El gasto programable asciende a 2 billones 800 mil 216.1 mdp, esto es, el 76.8 por ciento del gasto neto total y equivale a 18.5 por ciento del PIB, que resulta 3.2 por ciento superior, en términos reales, al aprobado para 2011.

El gasto no programable, representa 23.2 por ciento del gasto neto total con un monto de 847 mil 691.1 millones de pesos, esto es, 0.3 por ciento mayor al monto aprobado para 2011. En este conjunto se prevé para 2012 un costo financiero de 321 mil 695.9 millones de pesos, que corresponden a 2.1 por ciento del PIB, con un incremento real anual de 0.6 por ciento.

### **1.1.1 La propuesta de gasto de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos**

Los Ramos Autónomos se integran por los Poderes Legislativo (Cámara de Senadores y Diputados); Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) y los entes autónomos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), e Instituto Federal Electoral (IFE). Lo que distingue a todos estos ramos es que cuentan con la atribución constitucional para establecer por sí mismos su presupuesto, es decir, cada uno de los Ramos Autónomos envía al Ejecutivo Federal su correspondiente proyecto de presupuesto para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. A este conjunto deben añadirse el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Que si bien no tienen la atribución constitucional de establecer su presupuesto, son entes con autonomía de gestión.

En conjunto, la solicitud de presupuesto de los ramos autónomos asciende a 74 mil 054.2 millones de pesos; lo que representa un crecimiento de real de 19.6 por ciento, respecto al presupuesto aprobado en 2011. Cabe señalar que éste monto equivale al 2.0 por ciento del gasto neto total.

El Poder Legislativo propone un presupuesto de 10 mil 987.2 millones de pesos, esto es, 4.0 por ciento superior al monto aprobado para 2011. El incremento se destinaría a en los presupuestos de la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación (ASF). La primera solicita mayores recursos para cubrir las necesidades de inversión para el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio, así como llevar a cabo un proceso de transformación y modernización integral de los sistemas electrónicos y de información. En el caso de la ASF el incremento de 7.8 por ciento real anual, obedece a la creación de la Auditoría Especial a los Recursos Federales en Estados y Municipios, la generación de nuevas plazas en la Auditoría Especial de Desempeño, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Auditoría Forense, para atender los proyectos establecidos en el plan estratégico 2010-2018, y



para dar cumplimiento al Programa de Servicio Fiscalizador de Carrera.

### Cuadro 1

#### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 Gasto Programable de los Poderes y Entes Autónomos (millones de pesos)

Concepto	2011		2012	Var % Proy 12-Proy11		Var. % Pro 12-Aprob 11	
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Absoluta	Real	Absoluta	Real
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>63,361.3</b>	<b>59,846.7</b>	<b>74,054.2</b>	<b>10,692.8</b>	<b>12.9</b>	<b>14,207.4</b>	<b>19.6</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>10,237.9</b>	<b>10,210.3</b>	<b>10,987.2</b>	<b>749.4</b>	<b>3.7</b>	<b>777.0</b>	<b>4.0</b>
Cámara de Senadores	3,385.0	3,585.0	3,556.9	171.9	1.5	-28.1	-4.1
Cámara de Diputados	5,444.1	5,293.1	5,944.2	500.1	5.5	651.1	8.5
Auditoría Superior de la Federación	1,408.7	1,332.1	1,486.1	77.4	1.9	154.0	7.8
<b>Poder Judicial</b>	<b>41,522.8</b>	<b>38,035.8</b>	<b>45,832.8</b>	<b>4,310.0</b>	<b>6.6</b>	<b>7,797.0</b>	<b>16.4</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,653.9	4,653.9	4,656.4	2.6	-3.3	2.6	-3.3
Consejo de la Judicatura Federal	34,870.0	31,383.0	38,807.4	3,937.4	7.5	7,424.4	19.5
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,998.9	1,998.9	2,369.0	370.1	14.5	370.1	14.5
<b>Instituto Federal Electoral</b>	<b>10,499.0</b>	<b>10,499.0</b>	<b>15,953.9</b>	<b>5,454.9</b>	<b>46.8</b>	<b>5,454.9</b>	<b>46.8</b>
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>1,101.7</b>	<b>1,101.7</b>	<b>1,280.3</b>	<b>178.6</b>	<b>12.3</b>	<b>178.6</b>	<b>12.3</b>
<b>Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>4,824.6</b>	<b>4,551.1</b>	<b>4,926.6</b>	<b>102.0</b>	<b>-1.3</b>	<b>375.5</b>	<b>4.6</b>

Nota: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 - 2012 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, SHCP.

El Poder Judicial requiere un aumento real de 16.4 por ciento. A su interior destaca la mayor previsión de recursos para el Consejo de la Judicatura Federal que muestra un rezago importante en asuntos pendientes de resolución, enfrenta la demanda creciente de impartición de justicia federal, junto a las obligaciones derivadas de las reformas constitucionales y los compromisos en materia de seguridad, justicia y legalidad que requieren el establecimiento de nuevos órganos y el fortalecimiento institucional. Ello justificaría el incremento presupuestario de 19.5 por ciento, con relación al presupuesto aprobado para 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación solicita recursos con el propósito de salvaguardar la legalidad electoral, estar preparado para ejercer su autoridad jurisdiccional en el proceso electoral federal para elegir al Titular del Ejecutivo Federal y renovar la integración del Congreso de la Unión, así como los procesos electorales para 2012. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación programó recursos semejantes a los aprobados para el ejercicio fiscal 2011.

El Instituto Federal Electoral precisa un incremento de 46.8 por ciento, lo que arroja un presupuesto de 15 mil 953.9 millones de pesos que se utilizarán para actualizar la plataforma tecnológica para la organización y garantizar el Proceso Electoral Federal 2011-2012, e instrumentar estrategias que permitan incrementar el número de votos de los mexicanos residentes en el extranjero, brindar un mejor servicio a la ciudadanía, así como administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicita un incremento de 12.3 por ciento, en términos reales, con ello llevará a cabo acciones en materia de protección de los Derechos Humanos de los migrantes mexicanos y extranjeros en su intento por llegar a Estados Unidos; de las víctimas de trata de personas y de las víctimas del

delito; de los indígenas en sus pueblos y comunidades y privados de su libertad; de las personas reportadas como desaparecidas y de las que se encuentran en centros de detención; así como la promoción de los Derechos Humanos de las mujeres, las niñas, los niños y las personas de edad avanzada; los enfermos que viven con VIH y/o SIDA y promoverá la igualdad entre mujeres y hombres.

El Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geografía, corresponde a un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, pero sin la atribución constitucional de establecer su presupuesto. Para el ejercicio fiscal 2012 se propone un presupuesto de 4 mil 926.6 millones de pesos para el INEGI, con un incremento real de 4.6 por ciento, con relación al monto aprobado para 2011, con el propósito de dar cumplimiento de su misión institucional.

### **1.1.2 El proyecto de presupuesto de egresos para los ramos administrativos**

El gasto programable para 2012, propuesto para las dependencias del Ejecutivo Federal tiene un monto de 883 mil 407.2 millones de pesos, que equivalen al 24.2 por ciento del gasto neto total y decrece, en términos reales en 0.8 por ciento, con respecto a lo aprobado en el 2011.

En el grupo de los ramos administrativos, las dependencias con los mayores incrementos, en términos reales, son:

- Secretaría de Gobernación, 38.8 por ciento; la diferencia entre el aprobado 2011 y el proyecto 2012 por 7 mil 151.4 mdp se explica por la introducción de 3 mil millones de pesos para el Programa de Apoyos en Materia de Seguridad Pública, que consiste en un fondo concursable para promover los procesos de profesionalización de los cuerpos policiales; para el Programa Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se destinaron por primera vez recursos suficientes para el pago de la totalidad de beneficiarios pendientes conforme a las convocatorias emitidas por la Secretaría de Gobernación, por 3 mil 816.2 mdp; se incorporan 443 mil 424 mdp para el otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal; 96 mil 201.3 mdp para el fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional; 32 mil 055.4 mdp para la conducción de la política del Gobierno Federal en materia religiosa y 2 mil 500 mdp para mecanismos de protección a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos.
- Procuraduría General de la República, 23.9 por ciento, con un incremento en términos absolutos de 3 mil 387.3 mdp, mismo que se distribuye entre los programas Investigar y perseguir los delitos del orden federal, con un incremento de un mil 919.6 mdp; investigar y perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada con una adición de 613.2 mdp; proyectos de infraestructura gubernamental de procuración de justicia, 533.7 mdp; aportaciones a organismos internacionales en materia de procuración de

justicia y combate a las drogas, 19.4 mdp, entre otros.

- Seguridad Pública, 10,3 por ciento, que equivale a una diferencia absoluta de 5 mil 017 mdp, con relación al monto aprobado en 2011, que se distribuyen básicamente entre las implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito, con 3 mil 811.8 mdp adicionales y la administración del sistema federal penitenciario con un aumento de 2 mil 383.9 mdp.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 16.5 por ciento, en este caso la diferencia de 3 mil 616.7 mdp con la cifra aprobada de 2011, se explica por la incorporación del programa para reducir la brecha digital con una dotación de 3 mil mdp; junto con un incremento de mil mdp en el programa de becas de posgrado.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 15.2 por ciento; es decir, 712.1 mdp más que en el presupuesto 2011, de los cuales 600 mdp corresponden al Programa de impulso para el empleo de jóvenes y grupos en desventaja (Ninis) y 157.7 mdp se adicionaron al programa de impartición de justicia laboral.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 10.5 por ciento, esto es, 5 mil 619.9 mdp adicionales al monto aprobado en 2011; esta diferencia se localiza en el programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, 4 mil 378.5 mdp adicionales; la incorporación del programa acciones para la igualdad de género con población indígena con 80 mil mdp, 394.6 mdp adicionales en la administración de fondos federales y valores en propiedad y/o custodia del Gobierno Federal.
- Presidencia de la República, 7.4 por ciento; que equivale a una diferencia de 200 millones de pesos, que se localizan en el programa de apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal.

Por otra parte, las dependencias para las cuales se consignan reducciones reales, con respecto al monto aprobado en 2011 son:

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 21.2 por ciento, equivalente a 15 mil 980.1 mdp; básicamente en los programas de proyectos de infraestructura de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales, con una reducción de 10 mil 862.0 mdp, con relación al monto aprobado en 2011; y los proyectos de infraestructura económica de carreteras, con una reducción de 8 mil 053.3 mdp.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con una reducción de 19.4 por ciento, que representa 12 mil 209.3 mdp adicionales y que afecta todos los programas sujetos a reglas de operación, excepto a PROCAMPO y se crea el programa de acciones en concurrencia con las entidades federativas en materia de inversión, sustentabilidad y desarrollo de capacidades dotado de mil veinte millones de pesos.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con una caída de 14.7 por

ciento, que equivale a un monto de 5 mil 989.0 mdp; estas reducciones se ubican en el programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas con una reducción de 3 mil 054.7 mdp y en el programa de infraestructura de riego con 3 mil 022.2 mdp; lo que significa un castigo al presupuesto de la Comisión nacional del Agua.

- Secretaría de la Reforma Agraria, 14.0 por ciento, con una reducción de 615.2 mdp;

### **1.1.3 El contenido del proyecto de presupuesto de egresos para los ramos generales**

Para los ramos generales, el proyecto plantea un presupuesto de 932 mil 354.7 mdp, lo que equivale a un incremento de 3.5 por ciento real, apenas por encima del 3.0 por ciento de la inflación esperada para 2012. Destaca el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social que requiere recursos adicionales por 44 mil 692.1 mdp, es decir un incremento del 9.9 por ciento para el pago de pensiones; por otra parte, el ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, estima un incremento de 3.2 por ciento más recursos que los autorizados en el 2011, apenas por encima de la inflación estimada para 2012. Por el contrario el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas presenta una disminución en términos reales de 51.1 por ciento, asociada a la ausencia de asignaciones presupuestales para algunos fondos que se transfieren a los gobiernos locales y a la naturaleza del ramo, ya que se trata de un ramo de regulación presupuestal.

El Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, requiere menores recursos en términos reales de 8.0 por ciento en relación a lo aprobado en el 2011, cabe señalar que una parte de los recursos de este ramo se ejercen en conjunción con el ramo 33, mismo que presenta un incremento real anual de 3.2 por ciento, apenas superior al 3.0 por ciento de la inflación esperada para 2012.

Dentro del Conjunto de ramos del gasto no programable destaca el incremento en el ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) cuyo incremento real, con respecto a lo aprobado en el 2011, es de 58.7 por ciento, casi la misma tasa del año anterior. Al respecto debe subrayarse que el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece como techo para este ramo el 80 por ciento del monto de endeudamiento autorizado como diferimiento de pago en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal inmediato anterior; para 2011 el monto de diferimiento de pagos autorizado fue de 27 mil 040 millones de pesos, de donde se sigue que el techo para 2012 son 21 mil 632.0 millones de pesos, de suerte que los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2012, por 22 mil 389.2 millones de pesos, sobrepasan en 757.2 millones de pesos el monto establecido para este rubro.

**Cuadro 2**  
**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012**  
**Clasificación Administrativa**  
**(millones de pesos)**

Concepto	2011		2012	Var % Proy 12-Proy11		Var. % Pro 12-Aprob 11	
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Absoluta	Real	Absoluta	Real
<b>Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario</b>	<b>3,378,345.3</b>	<b>3,438,895.5</b>	<b>3,647,907.1</b>	<b>269,561.8</b>	<b>4.3</b>	<b>209,011.6</b>	<b>2.5</b>
<b>Gasto Programable del Sector Público Presupuestario</b>	<b>2,551,311.7</b>	<b>2,622,527.9</b>	<b>2,800,216.1</b>	<b>248,904.4</b>	<b>6.0</b>	<b>177,688.2</b>	<b>3.2</b>
<b>Gasto Programable del Gobierno Federal</b>	<b>1,434,878.4</b>	<b>1,514,867.3</b>	<b>1,566,565.8</b>	<b>131,687.4</b>	<b>5.5</b>	<b>51,698.5</b>	<b>-0.1</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>63,361.3</b>	<b>59,846.7</b>	<b>74,054.2</b>	<b>10,692.8</b>	<b>12.9</b>	<b>14,207.4</b>	<b>19.6</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>790,278.3</b>	<b>860,213.6</b>	<b>883,407.2</b>	<b>93,129.0</b>	<b>8.0</b>	<b>23,193.6</b>	<b>-0.8</b>
Presidencia de la República	1,816.3	1,786.6	1,986.6	170.3	5.7	200.0	7.4
Gobernación	15,503.4	16,386.1	23,537.5	8,034.1	46.7	7,151.4	38.8
Relaciones Exteriores	5,899.9	5,823.5	6,106.4	206.5	0.0	283.0	1.3
Hacienda y Crédito Público	35,307.9	38,992.5	44,612.4	9,304.5	22.1	5,619.9	10.5
Defensa Nacional	50,039.5	50,039.5	55,611.0	5,571.5	7.4	5,571.5	7.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	59,529.1	73,821.3	61,612.0	2,083.0	0.0	-12,209.3	-19.4
Comunicaciones y Transportes	67,092.2	86,420.6	70,440.4	3,348.2	1.4	-15,980.1	-21.2
Economía	15,939.9	16,507.3	17,978.6	2,038.7	9.0	1,471.3	5.2
Educación Pública	218,825.9	230,684.6	243,311.2	24,485.3	7.4	12,626.7	1.9
Salud	96,808.7	105,313.9	108,998.9	12,190.2	8.8	3,685.0	0.0
Marina	18,270.2	18,270.2	19,676.7	1,406.5	4.1	1,406.5	4.1
Trabajo y Previsión Social	3,744.7	3,704.7	4,416.8	672.1	14.0	712.1	15.2
Reforma Agraria	4,822.7	5,606.7	4,991.5	168.8	0.0	-615.2	-14.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	42,727.9	51,222.0	45,233.1	2,505.2	2.3	-5,989.0	-14.7
Procuraduría General de la República	12,070.1	11,997.8	15,385.1	3,315.0	23.2	3,387.3	23.9
Energía	2,993.2	3,093.2	3,201.5	208.3	3.3	108.3	0.0
Desarrollo Social	79,489.3	80,267.4	87,057.1	7,567.8	5.8	6,789.6	4.8
Turismo	4,165.8	4,818.3	4,987.0	821.1	15.7	168.6	0.0
Función Pública	1,291.1	1,346.1	1,480.4	189.3	10.8	134.3	6.3
Tribunales Agrarios	826.9	871.9	902.4	75.5	5.4	30.5	0.0
Seguridad Pública	35,732.6	35,519.1	40,536.5	4,804.0	9.6	5,017.4	10.3
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101.4	101.4	108.5	7.0	3.3	7.0	3.3
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,279.6	17,619.0	21,235.7	3,956.1	18.7	3,616.7	16.5
<b>Menos</b>							
<i>Cuotas al ISSSTE, Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Directo</i>	<i>283,565.9</i>	<i>281,565.9</i>	<i>330,092.7</i>	<i>46,526.8</i>	<i>12.5</i>	<i>48,526.8</i>	<i>13.3</i>
<b>Ramos Generales</b>	<b>858,130.6</b>	<b>869,972.2</b>	<b>932,354.7</b>	<b>74,224.1</b>	<b>5.0</b>	<b>62,382.5</b>	<b>3.5</b>
Aportaciones a Seguridad Social	330,164.7	325,045.7	369,737.8	39,573.0	8.2	44,692.1	9.9
Provisiones Salariales y Económicas	33,496.3	49,324.9	38,567.3	5,071.0	11.2	-10,757.6	-24.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	43,983.7	44,433.7	42,299.0	-1,684.8	-7.1	-2,134.8	-8.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	450,485.9	451,167.9	481,750.7	31,264.8	3.3	30,582.7	3.2
Gasto Programable de las Entidades de Control Directo	1,116,433.3	1,107,660.6	1,233,650.2	117,217.0	6.8	125,989.7	7.6
<b>Gasto No programable</b>	<b>827,033.6</b>	<b>816,367.6</b>	<b>847,691.0</b>	<b>20,657.4</b>	<b>-1.0</b>	<b>31,323.4</b>	<b>0.3</b>
Deuda Pública	245,782.7	239,835.4	261,413.5	15,630.8	2.8	21,578.1	5.3
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664.8	16,664.8	12,298.4	-4,366.4	-28.7	-4,366.4	-28.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	490,383.0	493,664.4	503,606.0	13,222.9	-0.8	9,941.6	-1.4
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	21,632.0	13,632.0	22,389.2	757.2	0.0	8,757.2	58.7
Gasto no Programable de las Entidades de Control Presupuestario Directo	52,571.0	52,571.0	47,984.0	-4,587.0	-11.8	-4,587.0	-11.8

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, SHCP.

Adicionalmente, los recursos destinados a las erogaciones para los programas de apoyo a deudores y ahorradores de la banca, disminuyeron 28.7 por ciento, resultado

de menores tasas de interés. Finalmente, la desaparición del impuesto sobre la tenencia de autos contribuyó a la reducción en 1.4 por ciento de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

### 1.1.4 Las Entidades de control presupuestario directo

Para el conjunto de las entidades de control presupuestario directo, el presupuesto estimado para 2012 es de 1 billón 281 mil 634.2 millones de pesos, esto es, una diferencia de 121 mil 402.6 millones de pesos, con relación al monto aprobado en 2011, y un incremento real de 6.7 por ciento. De este monto el 96.3 por ciento corresponde a gasto programable y el 3.7 por ciento a gasto no programable.

Para PEMEX se solicita un gasto programable de 442 mil 485.4 mdp. esto es, 2.2 por ciento real, superior al aprobado en 2011. Para CFE el monto propuesto asciende a 253 mil 820.0 mdp, es decir 2.8 por ciento real superior al de 2011. Por su parte, el IMSS requiere un presupuesto de 394 mil 492.7 mdp, 12.7.9 por ciento real superior al aprobado en 2011 y el ISSSTE requiere 142 mil 852.1mdp para 2012, 22.6 por ciento superior al aprobado en 2011.

En cuanto al gasto no programable, en conjunto se reduce 11.8 por ciento, la mayor reducción corresponde a PEMEX, que representa el 72.6 por ciento del costo financiero de las entidades de control directo.

**Cuadro 3**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación 2011**  
**Entidades de Control Directo**

(Millones de pesos)

Concepto	2011		2012	Var % Proy 12-Proy11		Var. % Pro 12-Aprob 11	
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Absoluta	Real	Absoluta	Real
<b>Gasto Neto Devengado de las Entidades de Control Directo</b>	<b>1,169,004.3</b>	<b>1,160,231.6</b>	<b>1,281,634.2</b>	<b>112,630.0</b>	<b>5.9</b>	<b>121,402.6</b>	<b>6.7</b>
<b>Gasto Programable de las Entidades de Control Directo</b>	<b>1,116,433.3</b>	<b>1,107,660.6</b>	<b>1,233,650.2</b>	<b>117,217.0</b>	<b>6.8</b>	<b>125,989.6</b>	<b>7.6</b>
PEMEX	420,328.9	418,328.9	442,485.4	22,156.5	1.7	24,156.5	2.2
CFE	243,316.0	238,543.3	253,820.0	10,504.0	0.8	15,276.7	2.8
IMSS	338,240.0	338,240.0	394,492.7	56,252.7	12.7	56,252.7	12.7
ISSSTE	114,548.4	112,548.4	142,852.1	28,303.7	20.5	30,303.7	22.6
<b>Gasto No Programable</b>	<b>52,571.0</b>	<b>52,571.0</b>	<b>47,984.0</b>	<b>-4,587.0</b>	<b>-11.8</b>	<b>-4,587.0</b>	<b>-11.8</b>
PEMEX	42,495.0	42,495.0	34,839.6	-7,655.4	-20.8	-7,655.4	-20.8
CFE	10,076.0	10,076.0	13,144.4	3,068.4	26.0	3,068.4	26.0

*Nota:* La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, SHCP.

## 1.2. El Gasto Federalizado

En el PPEF 2012, el Gasto Federalizado o Transferencias de Recursos de la Federación a las Entidades Federativas contempla recursos que ascienden a 1 billón 042 mil 488.1 mdp (Cuadro 4), distribuidos en: i) Participaciones Federales (Ramo 28) por 503 mil 606 mdp; ii) Aportaciones Federales (Ramo 33) por 481 mil 750.7 mdp; iii)

Aportaciones y Provisiones para los Servicios de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) por 42 mil 299 mdp; y iv) Otros recursos de las Provisiones Salariales y Económicas para las Entidades Federativas contenidos en el Ramo 23 y los Subsidios y Apoyos a la Seguridad Pública contenidos en el Ramo 4 Gobernación por 14 mil 832.5 mdp.

**Cuadro 4**  
**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012**  
**Gasto Federalizado para el ejercicio fiscal 2012**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2011		2012	Var. Proy 12 - Proy 11		Var. Proy 12 - Aprob 11	
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Absoluta	Real %	Absoluta	Real %
<b>Total</b>	<b>998,735.9</b>	<b>1,018,760.4</b>	<b>1,042,488.1</b>	<b>43,752.2</b>	<b>0.9</b>	<b>23,727.7</b>	<b>-1.1</b>
<b>Participaciones en Ingresos Federales (Ramo 28)</b>	<b>490,383.0</b>	<b>493,664.4</b>	<b>503,606.0</b>	<b>13,222.9</b>	<b>-0.8</b>	<b>9,941.6</b>	<b>-1.4</b>
<b>Aportaciones Federales (Ramo 33)</b>	<b>450,485.9</b>	<b>451,167.9</b>	<b>481,750.7</b>	<b>31,264.8</b>	<b>3.3</b>	<b>30,582.7</b>	<b>3.2</b>
Educación Básica y Normal (FAEB)	248,571.8	248,571.8	263,625.2	15,053.4	2.5	15,053.4	2.5
Aportaciones para Salud (FASSA)	55,698.7	55,698.7	61,951.4	6,252.7	7.5	6,252.7	7.5
Infraestructura Social (FAIS)	46,225.9	46,460.3	49,360.2	3,134.3	3.2	2,899.9	2.6
Aportaciones Múltiples (FAM)	15,051.2	15,127.5	16,071.7	1,020.5	3.2	944.2	2.6
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	47,377.9	47,618.0	50,590.2	3,212.4	3.2	2,972.2	2.6
Seguridad Pública (FASP)	7,124.3	7,124.3	7,373.7	249.4	0.0	249.4	0.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	4,549.7	4,549.7	5,136.7	587.0	9.1	587.0	9.1
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	25,886.5	26,017.7	27,641.7	1,755.2	3.2	1,624.0	2.6
<b>Aportaciones y Provisiones (Ramo 25)<sup>1</sup></b>	<b>43,983.7</b>	<b>44,433.7</b>	<b>42,299.0</b>	<b>-1,684.8</b>	<b>-7.1</b>	<b>-2,134.8</b>	<b>-8.0</b>
<b>Otros recursos (Ramos 23 y 4)<sup>2</sup></b>	<b>13,883.3</b>	<b>29,494.3</b>	<b>14,832.5</b>	<b>949.2</b>	<b>3.2</b>	<b>-14,661.8</b>	<b>-51.4</b>
Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23)	7,180.0	22,791.0	4,894.6	-2,285.4	-34.1	-17,896.4	-79.3
Subsidios a la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN)	4,303.3	4,303.3	4,453.9	150.6	0.0	150.6	0.0
Mando policial	2,400.0	2,400.0	2,484.0	84.0	0.0	84.0	0.0
Apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública	n.a.	n.a.	3,000.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

n.a.: No aplica.

<sup>1</sup> Corresponde a las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal y provisiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el D.F., para el fondo de aportaciones para la educación básica y normal y para el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos.

<sup>2</sup> Se refiere a recursos correspondientes a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para Modernización de los Municipios y otros subsidios que se entregan a las Entidades Federativas para impulsar el desarrollo regional y las labores de fiscalización, así como para fortalecer la seguridad pública.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

La importancia del Gasto Federalizado radica en que en promedio representa el 29 por ciento del Gasto Presupuestario Total y el 82 por ciento de los ingresos brutos totales de las Entidades Federativas.

En el PPEF para el ejercicio 2012, el Gasto Federalizado muestra una tasa de crecimiento del 0.9 por ciento en términos reales con relación al PPEF 2011; sin embargo, es menor en 1.1 por ciento al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos



de la Federación (PEF) 2011.

Como proporción del PIB, dichos recursos representan el 6.9 por ciento, menor al 7.2 por ciento aprobado en el 2011. Es importante señalar que no se consideran los recursos relativos a convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación, en virtud de que están sujetos a los acuerdos que se establezcan con los gobiernos de las Entidades Federativas durante el ejercicio fiscal 2012.

En las siguientes secciones se explica las causas del desempeño del Gasto Federalizado a través del análisis de sus componentes.

### **1.2.1 Las Participaciones Federales (Ramo 28)**

Las Participaciones Federales son un ramo presupuestario general constituido por fondos e incentivos destinados a las entidades federativas y municipios, que dependen de la evolución de la recaudación federal de impuestos, del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH) y el Derecho de Minería, los cuales constituyen la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>5</sup>. Debido a su incierto desempeño se clasifican como gasto no programable.<sup>6</sup> Estos recursos se consideran como ingresos propios por parte de las entidades federativas y de disposición autónoma, por lo que no tiene un destino específico en el gasto. Su carácter principal es resarcitorio, pues tiene como propósito asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación de impuestos locales.

El Ramo 28 decreció en términos reales 0.8 por ciento con respecto al PPEF 2011 y 1.4 por ciento en relación al PEF 2011. Esta caída obedece a que si bien, la RFP creció 2.6 por ciento, el Impuesto sobre Tenencia fue abrogado, el cual era completamente participable, lo que significó una reducción de 18 mil 362.5 mdp.

### **1.2.2 Las Aportaciones Federales (Ramo 33)**

Las Aportaciones Federales son un ramo presupuestario general constituido por ocho fondos<sup>7</sup> destinados a las Entidades Federativas y Municipios. Este ramo es parte del gasto programable,<sup>8</sup> por lo que, una vez establecidas sus asignaciones en el PEF, se

---

<sup>5</sup> La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Ésta se constituye del total de recaudación de impuestos, el 83.96 por ciento del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH), el 83.96 por ciento del Derecho Especial sobre Hidrocarburos (DEH) y el Derecho de Minería.

<sup>6</sup> Por gasto no programable se entiende aquel gasto que no es posible proyectar de manera precisa y que depende, en el caso que aquí se trata, de los ingresos obtenidos efectivamente en el transcurso del ejercicio fiscal.

<sup>7</sup> Estos fondos del Ramo 33 son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

<sup>8</sup> Es aquel gasto que se establece en función de metas y objetivos definidos.



transfieren a las entidades federativas los montos correspondientes, independientemente del desempeño económico y recaudatorio. Su carácter es compensatorio, por lo que los recursos se encuentran etiquetados para subsanar las necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, seguridad pública, entre otros.

El Ramo 33 se estima que crezca 3.3 y 3.2 por ciento en términos reales con respecto al PPEF 2011 y el PEF 2011, respectivamente. Al interior del Ramo 33, destaca el hecho de que los cuatro fondos cuyos montos de recursos se determinan con base en la RFP muestran tasas reales de crecimiento del 3.2 por ciento con respecto al PPEF 2011 y 2.6 por ciento con respecto al PEF 2011:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)<sup>9</sup>, el cual representa el 10.2 por ciento del Ramo 33.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)<sup>10</sup>, fondo que constituye el 10.5 por ciento del ramo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)<sup>11</sup>, que representa el 5.7 por ciento de las Aportaciones Federales.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)<sup>12</sup> el cual constituye el 3.3 por ciento del Ramo 33.

Por su parte, los otros cuatro fondos del Ramo 33, cuyos montos de recursos se estiman tomando como referencia la evolución histórica, muestran un comportamiento mixto:

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)<sup>13</sup>, que concentra

---

<sup>9</sup> Los recursos del FAIS se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El FAIS tiene dos ámbitos de aplicación: en el ámbito estatal se destina a obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal; mientras que en el municipal se debe destinar al pago de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

<sup>10</sup> Este fondo se destina en su totalidad a los municipios, principalmente para el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

<sup>11</sup> Destina sus recursos a la inversión en infraestructura física, el saneamiento financiero, el saneamiento de pensiones, la modernización de registros públicos de la propiedad; del comercio local y de los catastros; así como a modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación, el fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; a los sistemas de protección civil locales; a apoyar la educación pública, y a apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

<sup>12</sup> Se destina al otorgamiento de desayunos escolares, a apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, a apoyos a la población en desamparo, y a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

<sup>13</sup> Asigna recursos para apoyar el ejercicio de las atribuciones que de manera exclusiva se reserva a los Estados en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, tales como prestar los servicios de

el 54.7 por ciento del total del Ramo 33, creció 2.5 por ciento en términos reales.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)<sup>14</sup>, que equivale al 12.9 por ciento de las Aportaciones Federales, creció a una tasa real del 7.5 por ciento.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)<sup>15</sup>, equivalente al 1.5 por ciento de las Aportaciones Federales, permaneció constante en términos reales.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)<sup>16</sup>, que representa el 1.1 por ciento del Ramo 33, presenta un crecimiento de 9.1 en términos reales.

### **1.2.3 Las Aportaciones y Previsiones para la Educación (Ramo 25)**

Las Aportaciones y Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) es parte del gasto programable y se compone de dos partes:

La primera parte se asigna al Distrito Federal para cumplir con las funciones equivalentes del FAEB y el FAETA en los estados;

La segunda parte se distribuye entre los estados para cubrir erogaciones salariales no previstas en el FAEB en el transcurso del ejercicio fiscal.

En el Ramo 25 se espera una caída real considerable de 7.1 por ciento real en relación al monto del PPEF 2011 y de 8 por ciento en relación al monto aprobado en el PEF 2011.

### **1.2.4 Otros recursos (Ramo 23 y 4)**

Por último, las asignaciones provenientes de Otros Recursos del Gasto Federalizado de los Ramos 4 y 23 presentan un decremento de 51.4 por ciento en términos reales con

---

educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, entre otros.

<sup>14</sup> Prevé recursos para apoyar el ejercicio de las atribuciones que de manera exclusiva se asignan a los Estados en los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud, tales como organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, entre otros.

<sup>15</sup> Se destina al gasto las entidades federativas por concepto de reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; al equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; a la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores y al seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.

<sup>16</sup> Este fondo destina sus recursos a prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman las entidades federativas, de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

respecto al monto aprobado en el PEF 2011. Si comparamos, este rubro contra el monto proyectado en el PPEF 2011, hay un crecimiento real de 3.2 por ciento.

Esto ocurre como consecuencia de que el Ramo 23 del PPEF 2012 cayó 79.3 por ciento respecto al aprobado en el PEF 2011, pero en el PPEF 2011 se tenían menores recursos. Y esto es así, porque cada año, en las deliberaciones para aprobar el Presupuesto de Egresos, se adicionan recursos significativos para diversos fines contingentes coyunturales.

El Ramo 23, se encuentra constituido por una diversidad de asignaciones presupuestales para atender compromisos que no es posible prever en otros Ramos Administrativos o Generales, entre los que se encuentran los Programas Regionales, el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, los Fondos Metropolitanos, el Fondo para Modernización de los Municipios y otros subsidios que se entregan a las Entidades Federativas para impulsar el desarrollo regional.

El Gasto Federalizado contenido en el Ramo 4 son subsidios y apoyos en materia de seguridad pública, los cuales en el PPEF 2012 incluyen:

El Subsidio para la Seguridad Pública de los municipios y demarcaciones del Distrito Federal (SUBSEMUN) permaneció constante en términos reales y totalizó 4 mil 453.9 mdp. Este subsidio se destina a la profesionalización y equipamiento de sus cuerpos de seguridad pública, así como para la puesta en marcha de políticas públicas para la prevención del delito.

El Mando Policial es un subsidio otorgado a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, el cual no tampoco presento una variación en términos reales y su monto ascendió a 2 mil 484 mdp.

Por último, para el 2012, se incluyó un apoyo adicional de 3 mil mdp en materia de seguridad para las entidades federativas no previsto en ejercicios anteriores.

### **1.2.5 Programas y Proyectos de Inversión (PPI)**

Además de las Transferencias de Recursos de la Federación a las Entidades Federativas que la Federación deposita en la Tesorería de cada estado, también se encuentra el monto de recursos que se canalizan a través de Programas y Proyectos de Inversión que se ejecutan en las entidades federativas y los municipios.

Estos PPI se ejercen a través de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en los estados y municipios el cual, busca contribuir al desarrollo económico estatal y regional, ya que coadyuva a la ampliación de las obras de infraestructura y genera una importante derrama de recursos; que son administrados y ejercidos por la Federación, por consiguiente, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación y otros ordenamientos legales.

**Cuadro 5**  
**Programas y Proyectos de Inversión por Entidad Federativa 2012**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Entidad Federativa	2011		2012	Variación Proy 12 - Proy 11		Variación Proy 12 - Aprob 11	
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Absoluta	Real %	Absoluta	Real %
<b>Total</b>	<b>422,876.5</b>	<b>446,715.8</b>	<b>434,256.2</b>	<b>11,379.70</b>	<b>-0.8</b>	<b>-12,459.6</b>	<b>-6.1</b>
Aguascalientes	589.6	1,262.7	850.1	260.5	39.3	-412.6	-35.0
Baja California	1,608.4	2,315.0	2,376.0	767.6	42.7	61.0	-0.8
Baja California Sur	1,650.0	1,929.4	1,874.6	224.6	9.8	-54.8	-6.1
Campeche	4,946.1	5,214.2	9,482.1	4,536.0	85.2	4,267.9	75.7
Coahuila	969.1	1,687.9	641.2	-327.9	-36.1	-1,046.7	-63.3
Colima	4,397.3	4,425.4	3,728.1	-669.2	-18.1	-697.3	-18.6
Chiapas	2,075.6	3,707.4	5,408.0	3,332.4	151.7	1,700.6	40.9
Chihuahua	1,592.4	2,183.2	1,443.2	-149.2	-12.4	-740.0	-36.1
Distrito Federal	11,357.9	13,146.4	9,128.2	-2,229.7	-22.3	-4,018.2	-32.9
Durango	877.8	1,752.8	832.0	-45.8	-8.4	-920.8	-54.1
Guanajuato	5,228.8	6,768.4	9,279.3	4,050.5	71.5	2,510.9	32.5
Guerrero	4,059.4	4,741.7	2,950.4	-1,109.0	-29.8	-1,791.3	-39.9
Hidalgo	6,320.7	7,204.9	5,237.8	-1,082.9	-19.9	-1,967.1	-29.8
Jalisco	2,083.4	3,892.6	1,514.5	-568.9	-29.8	-2,378.1	-62.4
México	3,887.2	5,775.7	3,489.9	-397.3	-13.3	-2,285.8	-41.6
Michoacán	2,566.1	3,303.6	3,606.8	1,040.7	35.8	303.2	5.5
Morelos	871.9	1,276.9	847.8	-24.1	-6.1	-429.1	-35.9
Nayarit	2,222.2	2,390.8	1,276.4	-945.8	-44.5	-1,114.4	-48.4
Nuevo León	4,066.0	4,948.7	5,780.2	1,714.2	37.4	831.5	12.9
Oaxaca	3,626.3	4,337.4	4,160.6	534.3	10.9	-176.8	-7.3
Puebla	1,357.2	2,269.7	1,131.3	-225.9	-19.5	-1,138.4	-51.8
Querétaro	928.0	1,397.6	942.8	14.8	-1.8	-454.8	-34.8
Quintana Roo	684.1	1,064.3	768.6	84.5	8.6	-295.7	-30.2
San Luis Potosí	1,157.9	1,693.5	301.1	-856.8	-74.9	-1,392.4	-82.8
Sinaloa	2,651.5	3,128.8	2,203.2	-448.3	-19.7	-925.6	-32.0
Sonora	3,424.6	3,197.8	2,278.5	-1,146.1	-35.7	-919.3	-31.2
Tabasco	30,612.0	31,558.8	17,332.1	-13,279.9	-45.3	-14,226.7	-46.9
Tamaulipas	6,554.6	6,966.9	4,663.8	-1,890.8	-31.3	-2,303.1	-35.3
Tlaxcala	514.2	867.0	604.0	89.8	13.5	-263.0	-32.7
Veracruz	23,944.8	24,736.0	13,660.6	-10,284.2	-44.9	-11,075.4	-46.6
Yucatán	507.5	876.1	468.0	-39.5	-10.9	-408.1	-48.4
Zacatecas	922.3	1,578.8	891.2	-31.1	-6.6	-687.6	-45.5
<b>No distribuible<sup>1</sup></b>	<b>284,621.6</b>	<b>285,115.6</b>	<b>315,103.6</b>	<b>30,482.0</b>	<b>7.0</b>	<b>29,988.0</b>	<b>6.8</b>

Nota: Incluye únicamente los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera que integra y administra la SHCP.

<sup>1</sup> Comprende los recursos pendientes de distribuir en el extranjero, los no distribuidos geográficamente y varios, conforme a los conceptos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

En el PPEF para el ejercicio 2012 se contemplan recursos por 434 mil 256.2 mdp lo que representan un decremento respecto de lo aprobado en 2011 de 6.1 por ciento en términos reales y un decremento de 0.8 por ciento con relación a lo proyectado en el

PPEF 2011. Esto se debe a que, por lo general, en el proceso de aprobación del presupuesto se incluyen PPI adicionales.

Las entidades federativas más beneficiadas en términos relativos son Chiapas, Campeche, Guanajuato y Baja California, mientras que las entidades con mayores decrementos relativos fueron San Luis Potosí, Coahuila, Puebla, Jalisco y Durango. Es de resaltar que 27 entidades federativas tienen programado un gasto menor en PPI en relación al PEF 2011.

### **1.3 Clasificación Económica**

La clasificación del gasto en la dimensión económica permite conocer la orientación de los recursos para el desarrollo de las funciones del sector público y el pago de las pensiones establecidas por Ley (gasto corriente) y la derivada del incremento y preservación de los activos físicos patrimoniales o financieros (gasto de inversión).

En la propuesta para el 2012, la política de gasto beneficia las asignaciones destinadas al gasto corriente, ya que presenta un incremento de 198 mil 492.2 mdp (6.3 por ciento real) respecto al 2011, en tanto el gasto de inversión muestra un decremento de 20 mil 800.5 mdp (6.5 por ciento real). Considerando la participación porcentual, las asignaciones corrientes absorben el 77.7 por ciento del gasto programable y las de inversión significan el 22.3 por ciento.

#### **1.3.1 Gasto corriente**

El gasto corriente se encuentra integrado por la contratación de los recursos humanos, las pensiones y jubilaciones, los subsidios, los gastos de operación y otras erogaciones. A continuación se realiza el análisis considerando la información de 2010 y 2011 para mostrar la evolución del gasto.

Como principal componente se ubica el monto de los servicios personales que muestra un crecimiento real de 4.1 por ciento (cifra superior en 0.6 puntos porcentuales a la inflación esperada para el 2012), presentándose la mayor variación absoluta en las dependencias (24 mil 164.2 mdp) y en las entidades de control presupuestario directo (21 mil 876.8 mdp).

Le sigue en importancia por el monto asignado, el componente de las pensiones y jubilaciones, el cual se ve incrementado por el creciente número de pensionados del IMSS y del ISSSTE, así como de PEMEX y CFE. Para el 2012 se prevé un crecimiento real de este concepto de 17.7 por ciento, es decir, respecto al año anterior se destinarán poco más de 65 mil mdp adicionales para el pago de las pensiones.

**Cuadro 6**  
**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012**  
**Clasificación Económica**  
**(millones de pesos)**

Concepto	2011		2012	Var Proy 12-Proy11		Var Proy 12-Aprob 11	
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Absoluta	Real %	Absoluta	Real %
<b>Total Gasto Programable</b>	<b>2,551,308.2</b>	<b>2,622,524.4</b>	<b>2,800,216.0</b>	<b>248,907.8</b>	<b>6.0</b>	<b>177,691.6</b>	<b>3.2</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,954,337.3</b>	<b>1,976,303.0</b>	<b>2,174,795.2</b>	<b>220,457.9</b>	<b>7.5</b>	<b>198,492.2</b>	<b>6.3</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>848,047.2</b>	<b>846,614.7</b>	<b>911,736.5</b>	<b>63,689.3</b>	<b>3.9</b>	<b>65,121.8</b>	<b>4.1</b>
Poderes y Entes Autónomos	43,965.2	42,510.0	48,612.8	4,647.6	6.8	6,102.8	10.5
INEG y TFJFA	4,620.4	4,543.4	4,878.7	258.3	2.0	335.3	3.7
Ramos Generales	315,966.6	316,451.3	329,094.1	13,127.5	0.6	12,642.8	0.5
Dependencias	224,095.8	223,710.8	247,875.0	23,779.2	6.9	24,164.2	7.1
Entidades de Control Directo	259,399.1	259,399.1	281,275.9	21,876.8	4.8	21,876.8	4.8
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>331,577.4</b>	<b>326,108.4</b>	<b>397,374.3</b>	<b>65,796.9</b>	<b>15.8</b>	<b>71,265.9</b>	<b>17.7</b>
<b>Subsidios</b>	<b>317,984.6</b>	<b>349,879.2</b>	<b>350,971.1</b>	<b>32,986.5</b>	<b>6.6</b>	<b>1,091.9</b>	<b>-3.1</b>
<b>Gastos de Operación</b>	<b>309,600.3</b>	<b>303,303.5</b>	<b>356,038.1</b>	<b>46,437.8</b>	<b>11.1</b>	<b>52,734.6</b>	<b>13.4</b>
Poderes y Entes Autónomos	10,875.4	9,640.6	12,613.4	1,738.0	12.1	2,972.8	26.4
INEG y TFJFA	1,456.1	1,284.4	1,493.6	37.5	-0.9	209.2	12.4
Ramos Generales	1,554.6	1,554.6	1,816.1	261.5	12.9	261.5	12.9
Dependencias	86,294.7	88,092.2	105,498.0	19,203.3	18.1	17,405.8	15.7
Entidades de Control Directo	209,419.5	202,731.7	234,617.0	25,197.5	8.2	31,885.3	11.8
<b>Otros de Gasto Corriente</b>	<b>147,127.8</b>	<b>150,397.3</b>	<b>158,675.2</b>	<b>11,547.4</b>	<b>4.2</b>	<b>8,277.9</b>	<b>1.9</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>596,970.9</b>	<b>646,221.3</b>	<b>625,420.8</b>	<b>28,449.9</b>	<b>1.2</b>	<b>-20,800.5</b>	<b>-6.5</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>550,322.6</b>	<b>578,257.3</b>	<b>565,119.0</b>	<b>14,796.4</b>	<b>-0.8</b>	<b>-13,138.3</b>	<b>-5.6</b>
Poderes y Entes Autónomos	3,578.4	2,773.9	5,267.6	1,689.2	42.2	2,493.7	83.5
INEG y TFJFA	89.5	67.2	21.1	-68.4	-77.2	-46.1	-69.6
Administración Pública Federal	437,195.6	465,430.0	443,080.3	5,884.7	-2.1	-22,349.7	-8.0
Aportaciones Federales	109,459.1	109,986.3	116,750.0	7,290.9	3.1	6,763.7	2.6
<b>Subsidios</b>	<b>38,507.0</b>	<b>58,005.3</b>	<b>41,872.3</b>	<b>3,365.3</b>	<b>5.1</b>	<b>-16,133.0</b>	<b>-30.3</b>
<b>Inversión Financiera</b>	<b>8,141.3</b>	<b>9,958.7</b>	<b>18,429.5</b>	<b>10,288.2</b>	<b>118.7</b>	<b>8,470.8</b>	<b>78.8</b>

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, SHCP.

Con relación a los Gastos Operativos (materiales y suministros y servicios generales), el monto previsto es superior en 13.4 por ciento en términos reales, donde las asignaciones para los Poderes y Entes Autónomos por 12 mil 613.4 mdp presentan gran influencia en el incremento de dicho concepto, al tener un variación de 26.4 por ciento real. Es importante señalar que los incrementos observados en las asignaciones de gasto corriente de los Poderes y Entes Autónomos, se debe a la organización del proceso electoral a cargo del Instituto Federal Electoral, principalmente. Para llevar a cabo el proceso, se incrementan los recursos al pago de personal en 2 mil 013.7 mdp y los gastos operativos en 1 mil 298.2 mdp.

Respecto al componente de los subsidios, la asignación para el 2012 es similar en términos nominales a la del año anterior, incidiendo negativamente en 3.1 por ciento real. Los efectos adversos de no incrementar el monto de los subsidios se reflejan en los programas orientados a la atención del campo mexicano, de tal manera que la SAGARPA contará con menores recursos (12 mil 804.6 mdp) para atender a pequeños productores y la Reforma Agraria carecerá totalmente de recursos para atender a ejidatarios y comuneros.

### **1.3.2 Gasto de inversión**

Las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del gobierno federal se clasifican en inversión física, subsidios e inversión financiera.

Un componente de gran relevancia es la Inversión Física, ya que comprende la construcción y conservación de la obra pública y la adquisición de bienes de capital para la obra pública, lo cual permite el despliegue de inversiones para fomentar el crecimiento económico. Sin embargo, el PPEF 2012 presenta una reducción de 13 mil 138.3 mdp que representa una caída de 5.6 por ciento en términos reales. La afectación se presenta fundamentalmente en la infraestructura carretera, al pasar de 64 mil 218.5 mdp en 2011 a 46 mil 269.2 mdp para 2012.

Por otra parte, también se presenta una baja importante en los subsidios orientados a impulsar la obra pública e inversión física en las entidades federativas (16 mil 133.0 mdp) específicamente en las asignaciones de los Fondos Metropolitanos, Fondo Regional (10 estados con menor Índice de Desarrollo Humano), Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, entre otros.

Por último, se integran recursos para el Derecho para el Fondo de Estabilización, el Derecho para el Fondo de Investigación en Materia de Energía y el Derecho Sobre Extracción de Hidrocarburos al rubro de inversión financiera, con lo cual se presenta un incremento de 8 mil 470.8 mdp, que significa una variación de 78.8 por ciento real.

En resumen, bajo esta clasificación se puede observar que el proyecto de presupuesto carece de una política encaminada a fomentar el crecimiento económico mediante la creación de activos y refiere a cumplir con compromisos que poco ayudan a crear opciones para la población para conseguir empleo y bienestar.

### **1.4 Clasificación Funcional del Gasto Programable**

El PPEF 2012 presenta la Clasificación Funcional del gasto programable, por primera vez, de conformidad con la estructura determinada en el Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Funcional del Gasto<sup>17</sup>. Esta clasificación, en términos generales y a nivel de los Grupos Funcionales (que ahora adquieren la denominación de Finalidades), es similar a la que se venía empleando, si bien, en términos de funciones y subfunciones sí presenta modificaciones y nuevas agregaciones.

Tres de estas Finalidades corresponden al gasto programable y una cuarta agrupa las funciones propias del gasto no programable. Las primeras distribuyen los recursos en las funciones propias de Gobierno, las correspondientes a Desarrollo Social y, por último, las de Desarrollo Económico.

El análisis de la distribución del gasto programable en estos tres grupos permite vincular su importancia con las prioridades definidas en la política de gasto y, en consecuencia, con tres ejes rectores del PND 2007-2012: Estado de derecho y seguridad; Economía competitiva y generadora de empleos, e Igualdad de oportunidades.

Esta relación se resuelve en la definición de los tres objetivos que se pretende alcanzar con la distribución funcional de gasto: uno, seguridad y reducción de los niveles de violencia; dos, crecimiento económico; y tres, desarrollo social y combate a la pobreza. La propuesta de asignación de recursos por Finalidad de gasto (grupos funcionales) es la misma que en años anteriores. El gasto en materia de Desarrollo Social continuaría siendo la parte más importante del gasto programable, pues en el PPEF presentado por la SHCP éste absorbería el 58.0 por ciento de dicho gasto. En segundo lugar, a las funciones de Desarrollo Económico correspondería el 31.9 por ciento del gasto programable, y para las acciones de Gobierno se propone destinar el 6.9 por ciento. Adicionalmente, el Ejecutivo Federal destinaría 0.5 por ciento de su gasto programable a la integración de los Fondos de Estabilización. Lo que en conjunto suma el 97.2 por ciento del gasto programable que estaría a cargo del Ejecutivo Federal (Administración Pública Federal).

Si se considera que las funciones desarrolladas por los Ramos Autónomos y el INEGI corresponden a la Finalidad (Grupo Funcional) de Gobierno, entonces a este grupo corresponde el 9.7 por ciento del total del gasto programable, adicionando la parte que ejercería el Ejecutivo federal (6.9 por ciento) en este mismo grupo de funciones, más las proporciones que corresponden a los Ramos Autónomos (2.6) y al INEGI (0.2).

El gasto propuesto en el Proyecto 2012 para los Ramos Autónomos, en esta clasificación funcional, sería 13.0 por ciento real mayor al propuesto en el Proyecto de 2011, y 19.8 superior en relación al gasto aprobado para ellos en 2011. Este crecimiento relativo implica una asignación adicional de 14 mil 42.2 mdp.

En el caso del INEGI, la propuesta para 2012 es menor en términos reales en 1.7 por ciento respecto del Proyecto de PEF 2011, pero significa 4.6 por ciento más de recursos

---

<sup>17</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de diciembre de 2010. Este Acuerdo se deriva de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, DOF, 31 de diciembre de 2008.



en los mismos términos si se compara contra su gasto aprobado para este ejercicio fiscal.

En el caso de la distribución de recursos por Finalidad en el Ejecutivo Federal la asignación propuesta ofrece las siguientes características.

### 1.4.1 Desarrollo Social

El gasto que el Ejecutivo Federal ejercería en esta materia en 2012 sería de un billón 623 mil 307.7 mdp. Así, el gasto destinado a lograr el objetivo de impulsar el desarrollo social y reducir la pobreza ocupa más de la mitad del gasto programable propuesto. La asignación resulta ser 6.7 por ciento más elevada que la proyectada para 2011, pero sólo 3.7 por ciento real mayor a la aprobada para este mismo año.

**Cuadro 7**

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012

Gasto Programable en Clasificación Funcional

(Millones de Pesos y Porcentajes)

Concepto	2011		2012	Diferencia Proy 12-Proy11		Diferencia Proy 12-Aprob 11		Distribución Porcentual	
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	Absoluta	Var Real %	Absoluta	Var Real %	Aprob 2011	Proy 2012
<b>Gasto Programable Presupuestario*</b>	<b>2,551,311.7</b>	<b>2,622,527.9</b>	<b>2,800,216.1</b>	<b>248,904.3</b>	<b>6.0</b>	<b>177,688.2</b>	<b>3.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>62,137.6</b>	<b>58,622.9</b>	<b>72,665.1</b>	<b>10,527.5</b>	<b>13.0</b>	<b>14,042.2</b>	<b>19.8</b>	<b>2.2</b>	<b>2.6</b>
Información Nacional Estadística y Geográfica	4,582.9	4,309.4	4,663.7	80.8	-1.7	354.3	4.6	0.2	0.2
<b>Administración Pública Federal</b>	<b>2,484,588.1</b>	<b>2,559,592.2</b>	<b>2,722,887.2</b>	<b>238,299.1</b>	<b>5.9</b>	<b>163,295.1</b>	<b>2.8</b>	<b>97.6</b>	<b>97.2</b>
<b>Gobierno</b>	<b>165,871.6</b>	<b>166,630.4</b>	<b>192,366.3</b>	<b>26,494.7</b>	<b>12.1</b>	<b>25,735.9</b>	<b>11.5</b>	<b>6.4</b>	<b>6.9</b>
Justicia	27,658.4	27,710.5	33,172.0	5,513.6	15.9	5,461.5	15.7	1.1	1.2
Coordinación de la Política de Gobierno	11,666.5	12,492.9	15,158.8	3,492.3	25.5	2,665.9	17.2	0.5	0.5
Relaciones Exteriores	5,918.6	5,859.2	6,011.1	92.5	-1.9	151.9	-0.9	0.2	0.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	17,653.1	17,210.3	21,087.0	3,433.9	15.4	3,876.7	18.4	0.7	0.8
Seguridad Nacional	62,809.8	62,753.4	68,876.1	6,066.3	6.0	6,122.7	6.0	2.4	2.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad	37,766.9	38,073.4	45,222.4	7,455.5	15.7	7,149.0	14.8	1.5	1.6
Otros Servicios Generales	2,398.4	2,530.6	2,838.9	440.5	14.4	308.3	8.4	0.1	0.1
<b>Desarrollo Social</b>	<b>1,470,536.7</b>	<b>1,512,257.1</b>	<b>1,623,307.7</b>	<b>152,770.9</b>	<b>6.7</b>	<b>111,050.5</b>	<b>3.7</b>	<b>57.7</b>	<b>58.0</b>
Protección Ambiental	31,016.3	38,988.1	27,398.0	-3,618.3	-14.7	-11,590.1	-32.1	1.5	1.0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	154,747.2	169,903.5	163,903.2	9,156.0	2.3	-6,000.3	-6.8	6.5	5.9
Salud	376,843.6	385,598.4	414,023.8	37,180.2	6.2	28,425.4	3.7	14.7	14.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones	14,857.7	19,465.1	20,227.5	5,369.8	31.5	762.4	0.4	0.7	0.7
Educación	484,494.1	492,812.5	511,530.7	27,036.6	2.0	18,718.2	0.3	18.8	18.3
Protección Social	407,289.2	404,010.9	485,450.8	78,161.6	15.2	81,439.9	16.1	15.4	17.3
Otros Asuntos Sociales	1,288.7	1,478.7	773.7	-515.0	-42.0	-705.0	-49.4	0.1	0.0
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>845,828.6</b>	<b>878,278.7</b>	<b>894,333.5</b>	<b>48,504.9</b>	<b>2.2</b>	<b>16,054.8</b>	<b>-1.6</b>	<b>33.5</b>	<b>31.9</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	17,797.5	18,328.5	20,549.9	2,752.4	11.6	2,221.4	8.3	0.7	0.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	73,818.3	91,528.1	75,288.3	1,470.0	-1.5	-16,239.8	-20.5	3.5	2.7
Combustibles y Energía	649,657.2	642,884.5	682,243.7	32,586.5	1.5	39,359.2	2.5	24.5	24.4
Minería, Manufacturas y Construcción	71.6	71.1	106.9	35.3	44.4	35.8	45.2	0.0	0.0
Transporte	56,418.0	75,751.0	59,252.7	2,834.7	1.5	-16,498.3	-24.4	2.9	2.1
Comunicaciones	10,521.6	10,517.9	10,991.1	469.5	0.9	473.2	1.0	0.4	0.4
Turismo	4,121.3	4,773.9	4,929.9	808.6	15.6	156.0	-0.2	0.2	0.2
Ciencia, Tecnología e Innovación	32,970.7	33,974.1	40,970.1	7,999.4	20.1	6,996.0	16.5	1.3	1.5
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	452.4	449.8	1.0	-451.4	-99.8	-448.8	-99.8	0.0	0.0
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>2,351.2</b>	<b>2,425.9</b>	<b>12,879.8</b>	<b>10,528.6</b>	<b>429.3</b>	<b>10,453.9</b>	<b>413.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.5</b>

NOTA: los totales pueden no sumar lo exacto debido al redondeo de las cifras.

\* Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios y apoyos fiscales a las entidades de control directo.

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, Exposición de Motivos, Previsiones de Gasto Programable para 2012.

El gasto social para 2012 tendría una disposición adicional por 111 mil mdp más que en el presupuesto aprobado para 2011. Aumento que, a su vez, estaría explicado por los

mayores recursos asignados, en primer orden, a las funciones de Protección Social, que incluye acciones de Apoyo a la Vivienda y para la población Indígena, Grupos Vulnerables, acciones de Asistencia Social y, entre lo más destacado, los recursos para el pago de Pensiones y jubilaciones, junto a otros. El presupuesto para esta función ascendería a 485 mil 450.8 mdp. La segunda más importante, por la magnitud de sus recursos, que representaría el 17.3 por ciento del total del gasto programable.

En segundo lugar, el incremento en términos absolutos para la función Salud por 28 mil 425.4 mdp, es otro de los factores que explican el incremento en el gasto social entre en el proyecto para 2012. Sin embargo, a pesar de este aumento, en términos reales, el gasto en Salud sólo crecería en 3.7 por ciento.

Educación continuaría siendo la función más importante de esta Finalidad, absorbería el 18.3 por ciento del gasto programable, y junto con Protección Social, representarían el 61.4 por ciento del gasto total para las funciones de desarrollo social. No obstante, el presupuesto para Educación se mantendría prácticamente constante en términos reales, en relación al presupuesto aprobado para 2011.

Por último, importa destacar que la función de Protección Ambiental, que en la clasificación anterior se ubicaba dentro del gasto para Desarrollo Económico, es parte ahora de la Finalidad de Desarrollo Social; su gasto en 2012 sería menor en 32.1 por ciento real respecto del aprobado en 2011; proporción que significa disponer de 11 mil 590.1 mdp menos. Así, el gasto de la función llegaría a 27 mil 398.0 mdp.

A pesar de los incrementos logrados para algunas funciones, el gasto en Desarrollo Social como un todo aumenta de forma moderada, más aún considerando que el problema de la pobreza en el país se ha agudizado en los últimos años. Los recursos disponibles no parecen ser suficientes para alcanzar los objetivos de desarrollo social.

#### **1.4.2 Desarrollo Económico**

El mayor contrasentido entre lo declarado en la política de gasto y los recursos asignados para las prioridades fijadas en torno al crecimiento económico, dentro del gasto programable, aparecen en esta Finalidad. En la exposición de motivos del PPEF 2012 se declara, de forma textual, que uno de los principales objetivos de la presente Administración es hacer de México un país más competitivo y generador de más y mejores empleos. Sin embargo, el presupuesto que se propone para el conjunto de funciones relacionadas con este objetivo resulta ser menor en 1.6 por ciento real aprobado en 2011, y apenas similar al proyecto del mismo 2011, es decir 2.2 por ciento real mayor a éste. El comportamiento negativo redundaría en una pérdida de importancia del grupo de funciones de Desarrollo Económico dentro del gasto programable. En virtud de que pasaría de representar el 33.5 por ciento del total del gasto programable al 31.9 por ciento entre 2011 y 2012. Lo que da cuenta del limitado esfuerzo realizado por el Ejecutivo para impulsar el crecimiento económico mediante su política de gasto.

Aún más, la misma Exposición de motivos señala que el sector agropecuario es

estratégico para el desarrollo del país, en virtud de que constituye una importante fuente de empleos y contribuye a satisfacer la demanda de alimentos que consumen las familias mexicanas. Pero propone una importante disminución de recursos para la promoción del sector. La función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza recibiría 20.5 por ciento menos de recursos, en términos reales, en parangón con el monto aprobado para 2011. El gasto para la función sería de 59 mil 252.7 mdp.

E igual situación de gravedad ocurre con la función Transporte, de la que se presume un importante inversión en infraestructura carretera, portuaria y ferroviaria, pero a la postre la asignación proyectada para el sector sería inferior en 24.4 por ciento real, sobre el monto aprobado para el presente ejercicio de 2011. Esta disminución significa 16 mil 498.3 mdp menos.

La función más importante de este grupo es Combustible y energía, que concentra por sí sola el 24.4 del gasto programable, y representa el 76.3 por ciento del grupo de Desarrollo Económico. Para ella, se propone incrementar el presupuesto aprobado para 2011, en 39 mil 359.8 mdp más, o sea un 2.5 por ciento real adicional, para proponer un total de 682 mil 243.7 mdp para el ejercicio 2012.

Se supone que parte de estos recursos se destinarían a la construcción de la refinería de Tula, proyecto que como se recordara, se planeó para estimular la inversión en el año 2009, como parte de la política contracíclica que se pretendió utilizar frente a la crisis de ese año.

La decisión de contraer el gasto para Desarrollo Económico en un año caracterizado por un ambiente de incertidumbre y con amenaza creciente de una nueva recesión económica, no parece buena idea.

Por último, es digno de resaltar el aumento propuesto para la función de Ciencia, Tecnología e Innovación que aumentaría 16.5 por ciento real, en comparación con el aprobado para 2011, para llegar a 40 mil 970.1 mdp.

### **1.4.3 Gobierno**

Las verdaderas prioridades del gobierno federal se ubican en las funciones integrantes de esta Finalidad. Para lograr sus objetivos, el gobierno federal propone el mayor incremento de gasto por grupo de funciones a las vinculadas a la Finalidad de Gobierno, con una tasa de 11.5 por ciento real mayor, respecto del aprobado para 2011, y de 12.1 por ciento si se compara contra el proyecto de 2011.

Específicamente, para las funciones relacionadas con sus estrategias de seguridad, combate a la violencia y el crimen organizado, como la propia función de Seguridad Nacional y de Asuntos de Orden Público y de Seguridad propone para 2012 recursos que suman el 59.3 por ciento del gasto total de este grupo.

Para Seguridad Nacional propone un incremento de 6 mil 122.7 mdp, que representa un 6.0 por ciento real mayor al presupuesto aprobado para 2011. En tanto que para la función de Asuntos de Orden Público y de Seguridad el aumento sería de 7 mil 149.0 mdp.

Dentro de este grupo, también resalta la propuesta de incrementar el gasto para la función de Justicia, en 15.7 por ciento real, en relación con el gasto aprobado para 2011, lo que implicaría disponer de un presupuesto de 33 mil 172.0 mdp. Lamentable los recursos crecientes para estas funciones no han detenido el avance de la violencia ni de la inseguridad en el país, así como tampoco se han traducido en una mejora en la impartición de justicia.

## **Fuentes de Información**

**SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012.**



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas  
H. Cámara de Diputados  
[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)

Director General: Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda

Director de área: Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Cecilia Reyes Montes

Rosalío Rangel Granados

Ricardo Sierra Platón

José Luis Prieto Muñoz

Vladimir Herrera González